



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.548 / 2016.

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 4.690/2016, de fecha 16 de Octubre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Juan Cristóbal Solís Lobos, Encargado de Recursos Humanos; Decreto de Alcaldía N°903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadros de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
GUILLERMO ZAPATA JIMENEZ Docente Liceo de Zapallar	1	11 de Noviembre de 2016	3 ½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)



JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
 Encargado de Recursos Humanos
 "Por Orden del señor Alcalde"

C- EDUCACION / Permiso Administrativo
DISTRIBUCION:
 1.- DEPTO DE EDUCACION
 2.- CONTRALORIA REGIONAL
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-